



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 20 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.620 +

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117 de fecha 17 de Diciembre que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentos "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Decreto Exento Nº 7.023 de fecha 07 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Nº 2595-70-L114 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACIÓN "PARRAL CAPACITA" DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la apertura de la oferta presentada para la licitación pública Nº 2595-70-L114 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACIÓN "PARRAL CAPACITA" DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, la oferta presentada por ROGELIO ORLANDO MANRÍQUEZ MOLINA, Rut Nº 6.265.223-3 cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos y financieros, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2595-70-L114 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACIÓN "PARRAL CAPACITA" DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, al proveedor **ROGELIO ORLANDO MANRÍQUEZ MOLINA**, Rut Nº 6.265.223-3, por un **monto total de \$600.000.-**, según los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Económico y Administrativos y demás antecedentes de la licitación.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que la duración del presente servicio será de un mes, comenzando a regir desde la emisión de la respectiva orden de compra.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-08-007 (4-29-1) "Pasajes, Fletes y Bodegajes"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- | | | | | |
|-------------|--------------------|--------------|---------------|------------|
| 1.- Partes; | 2.- Adquisiciones; | 3.- Control; | 4.- Finanzas; | 5.- DIDECO |
|-------------|--------------------|--------------|---------------|------------|

